



Bases de la Convocatoria IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar” by Santander Universidades

Primero. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) **convoca el IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar” by Santander Universidades**, para apoyar a los emprendedores UNIZAR en la **creación y desarrollo de empresas spin-off y start-up Unizar**.

Dicha convocatoria está dirigida a los **miembros de UNIZAR, egresados¹ y empresas** de la misma (PDI, personal investigador, PAS, estudiante, egresado, empresa Spin-off² /Start-up³ y empresas vinculadas a UNIZAR⁴ y que presenten sus ideas innovadoras a concurso de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria.

Los emprendedores UNIZAR seleccionados para participar en el IX SpinUP “Emprende con Unizar” **dispondrán de todo el apoyo necesario para convertir su proyecto en una empresa rentable** (formación, mentoring, asesoría jurídica, incubación...), y podrán optar a los **premios** previstos en la presente Convocatoria.

Construirán las bases de su empresa o futura empresa, validando al cliente y al modelo de negocio, y adquiriendo todas las herramientas para vender, **de la mano de un equipo de profesionales experimentados** que trabajarán con ellos en hacer de este reto, una realidad apasionante.

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar”.

¹ *Egresados: aquellos titulados por la UNIZAR que hayan finalizado sus estudios académicos dentro de los tres años anteriores al momento de solicitar el reconocimiento de la iniciativa empresarial como Spin-off o Start-up de la UNIZAR.*

² *Spin-off de la UNIZAR: aquellas empresas participadas por lo menos por un miembro o egresado de la Universidad de Zaragoza, y que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por el personal.*

³ *Start-up de la UNIZAR: aquellas empresas de alto contenido innovador, participadas por miembros o egresados de la Universidad de Zaragoza, que no tenga por objeto la explotación de resultados de la investigación, tecnología y/o conocimiento propiedad de la Universidad de Zaragoza.*

⁴ *Empresas vinculadas a la UNIZAR: aquellas empresas constituidas por personal de la UNIZAR, sus estudiantes y/o egresados, que no hayan sido reconocidas todavía como Spin-off o Start-up de la UNIZAR.*



Segundo. Modalidades de participación

Podrán participar en la presente convocatoria:

- **Emprendedores** con una idea empresarial para la creación de una Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza, que sean miembros de la comunidad universitaria o egresados de la misma (personal docente y/o investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, egresados de UNIZAR).
- **Empresas Spin-off o Start-up** de la Universidad de Zaragoza que inicien su actividad o que busquen un cambio en su modelo de negocio.
- **Empresas vinculadas a Unizar** para su próximo reconocimiento como Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza, que inicien su actividad o que busquen un cambio en su modelo de negocio.

El proyecto empresarial podrá ser propuesto de forma individual o colectiva. En caso de que la candidatura se presente por un grupo de emprendedores, al menos uno de ellos deberá pertenecer o haber pertenecido en los últimos 5 años a la UNIZAR, requisito que deberá ser demostrado mediante documentación oficial original (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

Los proyectos empresariales podrán pertenecer a **cualquier rama de conocimiento**, pero deberán ser **innovadores**.

Los emprendedores solamente podrán asistir a la formación formando parte de un único proyecto empresarial.

No podrán participar en esta convocatoria quienes hayan participado con este mismo proyecto o empresa en alguna edición anterior del Programa Acelerador SpinUP, Emprende con Unizar, YUZZ ni Explorer.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes, las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.

Tercero. Características del Programa

Los candidatos seleccionados se incorporarán al IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar” y se beneficiarán de todos los servicios necesarios para poner en marcha su proyecto empresarial.

A tal efecto dispondrán de:

Programa de formación y capacitación

- **9 Sesiones de tutorización “Lean LaunchPad”**
Participarán en un programa de alto rendimiento reconocido a nivel mundial, el [“Lean LaunchPad Program”](#) en el que descubrirán si su proyecto es viable. Conocerán las herramientas y los trámites para iniciar la construcción de su empresa de manera exitosa, estando en contacto con los clientes y el mercado desde el primer momento, para probar y testar sus hipótesis, hasta dar con el modelo de negocio perseguido.
- **Sesiones de formación empresarial y/o talleres**
Recibirán formación impartida por expertos especializados en materia de creación y gestión empresarial, orientada a la adquisición de conocimiento específico, habilidades y competencias propias del emprendedor.

Servicio Jurídico

Los emprendedores dispondrán de horas de asesoramiento con un Gabinete de Abogados de alto prestigio que les guiará en los trámites de constitución de su empresa y en los aspectos legales y fiscales. Dicho servicio se activará tras la presentación de su proyecto ante el comité de empresas Spin-off Unizar para el reconocimiento de su empresa como Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

Mentoring - Acompañamiento individualizado

Un guía o mentor puede ser fundamental para que un proyecto se desarrolle con ciertas garantías de éxito y llegue a buen término. Es por ello que cada proyecto/empresa será acompañado por un mentor “emprendedor”, que compartirá con él sus conocimientos, éxitos y fracasos empresariales, experiencia personal y visión del negocio.

Estancia de 12 meses en la incubadora CEMINEM SPINUP

Los emprendedores se incorporarán a la [incubadora CEMINEM SPINUP](#) de la Universidad de Zaragoza de forma gratuita durante 1 año. Tendrán acceso a las salas de coworking y salas comunes de la incubadora (sala de reuniones, creatividad, formación, office), así como a todas las actividades y servicios de la misma. Asimismo, se beneficiarán de los servicios al emprendedor de la Red Aragonesa de Centro de Emprendedores (Red ARCE) al que está adherida el CEMINEM.

Sello Spin-off / Start-up de la Universidad de Zaragoza

Tras el reconocimiento del proyecto empresarial/empresa como Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza por el Comité Spin-off ⁵y la firma del Acuerdo de Transferencia

⁵ Consultar el procedimiento y los requisitos para solicitar dicho reconocimiento en el [Reglamento de las empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza](#)



o Colaboración, recibirán el sello de reconocimiento “SPIN-OFF Universidad de Zaragoza” o “START-UP Universidad de Zaragoza”, como sinónimo de empresa innovadora creada en el seno universitario.

Difusión

Se realizarán desde la Universidad de Zaragoza actuaciones de difusión de los proyectos y empresas Spin-off y Start-up Unizar (por ejemplo, en la prensa, radio, televisión, redes sociales, página Web...).

Cuarto. Premios

Al final del IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar”, los emprendedores presentarán su proyecto empresarial ante un jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, que seleccionará al mejor y al segundo mejor proyecto emprendedor SpinUP Unizar, y a la Mujer Emprendedora SpinUP Unizar de la edición en curso.

Dichos ganadores recibirán como premio una **dotación económica** para el desarrollo de su empresa:

- Premio de 1.500€ al Mejor proyecto SpinUP

- Premio de 500€ al Segundo Mejor proyecto SpinUP Unizar,



Cátedra **EMPRENDER**
Universidad Zaragoza



Ambos financiados por la **Cátedra Emprender Unizar**.

- Premio de 2.000€ a la Mujer Emprendedora SpinUP Unizar, financiado por la **Cátedra sobre Igualdad y Género/Observatorio de igualdad de Unizar**.



Cátedra sobre
Igualdad y Género
Universidad Zaragoza

/ Observatorio de igualdad de la Unizar

Dichos premios podrán ser divididos en caso de que varios proyectos resulten ex-aequo. En dicho caso el importe del Premio será dividido entre los proyectos ganadores.



Quinto. Duración

La inauguración del programa tendrá lugar en el mes de diciembre de 2021. Las sesiones de trabajo se desarrollarán presencialmente y/o online si las circunstancias no lo permiten, en los **meses de diciembre de 2021 a junio de 2022, ambos incluidos**, en horario de mañana principalmente y/o de tarde. Las fechas de las sesiones serán publicadas en la página web: <https://spinup.unizar.es/calendario-provisional-de-las-sesiones-spinup>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa. En este caso se informaría a través de la página web del programa SpinUp Unizar <https://spinup.unizar.es/>

Sexto. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos al IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar” deberán:

1. **Cumplimentar y enviar el formulario de inscripción online** disponible en la página web UNIZAR <https://spinup.unizar.es/formulario-de-inscripcion-la-convocatoria-del-ix-programa-spinup-emprende-con-unizar-santander>
2. **Subir la siguiente documentación adicional en formato PDF:**
 - dentro del mismo formulario de inscripción en el espacio previsto para ello,
 - o enviar posteriormente a spinup@unizar.es,

Documentación adicional requerida:

- Fotocopia del DNI de los promotores de la empresa o futura empresa.
- Documento que acredite la vinculación de, al menos, uno de los promotores con UNIZAR (nombramiento, contrato laboral, matrícula...).

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) **finaliza el 8 de noviembre de 2021 incluido (plazo ampliado)**.

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP Unizar: <https://spinup.unizar.es>



Séptimo. Proceso de selección

El proceso de selección constará de 2 fases:

Fase de Pre-selección:

Tras la recepción de las solicitudes, un Comité nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar los proyectos empresariales / empresas que participarán en la fase final de selección de participantes en el IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar”.

Posteriormente se publicará la lista de los proyectos/empresas pre-seleccionadas en la página web de <https://spinup.unizar.es>

La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

Fase Final:

Un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a un máximo de 8 proyectos empresariales/empresas que participarán en el Programa SpinUP “Emprende con Unizar”.

Dicho Jurado estará formado por miembros externos e internos de la Universidad de Zaragoza. Como invitados, podrán participar otras personas que no formen parte del mismo, con voz, pero sin voto.

El Jurado requerirá la exposición oral online y defensa del proyecto empresarial por parte de los emprendedores solicitantes, para su valoración final. Para que ello sea posible, los participantes se comprometen a acudir en el lugar indicado para ello o conectarse a través de una plataforma digital propuesta.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá hasta un máximo de ocho proyectos empresariales / empresas que participarán en el IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar”. Posteriormente se publicará la lista de los proyectos/empresas pre-seleccionadas en la página web de <https://spinup.unizar.es>

La valoración y la decisión del Jurado será inapelable.

Criterios de evaluación:

Tanto el Comité como el Jurado valorará las solicitudes, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- Características del Equipo promotor
- Conocimiento del mercado

- Madurez del proyecto empresarial
- Originalidad
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Viabilidad de la propuesta
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnológica y resultados de I+D (patente registrada, know-how...)
- Internacionalización del proyecto
- Interdisciplinariedad del proyecto
- Responsabilidad social del proyecto
- Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado (en su caso)
- Interés del proyecto empresarial para UNIZAR

Octavo. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en el IX Programa SpinUP “Emprende con Unizar” requerirá la asistencia de, al menos, uno de los emprendedores de cada proyecto a 8 de las 9 sesiones de tutorización Lean Launchpad. En el caso de incumplimiento de esta obligación, los emprendedores seleccionados perderán su condición de participante en el Programa SpinUP “Emprende con Unizar” y en ningún caso podrán optar a sus premios.

Tras su participación en el Programa, los emprendedores quedarán obligados a actuar como Mentores en las futuras ediciones del mismo, sin contraprestación económica, y a participar en calidad de ponente, dentro de sus disponibilidades, en jornadas relacionadas con el Programa.

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR.

Asimismo, las empresas vinculadas con UNIZAR se comprometen a presentar su proyecto o empresa ante el Comité Spin-off de UNIZAR para su valoración y posible reconocimiento como empresa Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR.

En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 9 del reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR. De no cumplirlos, quedará expulsada del Programa SpinUP.

Noveno. Derechos y Responsabilidades

Los solicitantes son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su



responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Décimo. Protección de los datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018), los datos personales de los participantes serán tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud se realizará por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los afectados pueden dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

La finalidad del tratamiento es la de gestionar su participación en las convocatorias, concursos, programas, premios, talleres, formación, asesoramiento, etc. que lance la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI) de la Universidad de Zaragoza, o aquellas en las que participe junto con otras entidades, así como la valoración, desarrollo, resolución, seguimiento y control que realice de las mismas. Todo ello conforme a lo establecido en las presentes Bases y, en su caso, el subsiguiente desarrollo de relaciones con quienes resulten beneficiarios.

Se prevé la comunicación de los datos personales que sean necesarios para la gestión, en su caso, de pagos y cobros y para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean precisas particularmente si existen premios en metálico. También para la publicación y difusión en web y redes sociales tanto de las distintas convocatorias como de los resultados de las mismas.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada en materia de protección de datos y la relativa a propiedad intelectual. Será de aplicación, en su caso y previo expurgo, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La Universidad podrá mantener publicadas en su dominio web y en sus redes sociales las fotografías y grabaciones de audio/video y no se mantendrán por más tiempo del necesario sin perjuicio de que se mantengan, en todo o en parte, para ilustrar un histórico de la actividad pasando luego a formar parte, en su caso, del archivo documental de la Universidad.

La Universidad de Zaragoza podrá hacer difusión y publicidad en medios y redes sociales propios o ajenos, incluyendo imágenes y voz (fotografía/audio/video), tanto de las distintas convocatorias como de las personas presentadas y de aquellas que hayan resultado seleccionadas y/o premiadas, salvo previa solicitud en contrario que deberá motivarse adecuadamente. Su participación en la convocatoria comporta necesariamente la aceptación de esta posibilidad.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>



Undécimo. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el IX Programa SpinUP "Emprende con Unizar".

Para más información:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 876 55 56 86 (ext. 845686)

Correo electrónico: spinup@unizar.es